



SERVICIO DE ATENCIÓN MUNICIPAL A LOS AFECTADOS POR LA DANA

El Ayuntamiento pone a disposición de los afectados por la DANA del día 1 de septiembre, **UN SERVICIO DE ATENCIÓN**, en el que serán atendidas **exclusivamente** consultas y gestiones relacionadas con los daños producidos en los inmuebles de los vecinos, con el fin de :

- Informar y colaborar en la tramitación de las solicitudes de los daños correspondientes ante el **Consorcio de Compensación de Seguros**, en el caso de que el seguro de la vivienda no lo haya tramitado.
- Informar y facilitar la tramitación de las **ayudas del Ministerio del Interior que figuran en el Real Decreto 307/2005**, con el fin de paliar los daños personales y materiales de viviendas y enseres, no cubiertas por la compañía de seguros de la vivienda ni por el Consorcio, incluidas las viviendas que no tienen ningún seguro.

Este servicio excepcional estará abierto durante todo el mes de septiembre y se prestará los **martes y jueves, en horario de 16:00 h a 19:00 h**, en las oficinas municipales.

Se recuerda que también pueden realizar estos trámites en el servicio habitual de nuestras oficinas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas. Teléfono: 925 376 326, email: administracion@cobisa.es